

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27215 *Anuncio de Subasta de Procedimiento Extrajudicial de vivienda en la Notaría de doña Elia Giner Barceló, en Ondara (Alicante).*

Subasta notarial.

Doña Elia Giner Barceló, sita en Ondara (Alicante), Avenida Marina Alta, n.º 18 planta 1.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Descripción de finca Vivienda situada en Ondara, avenida Oeste, número 32, hoy, calle Marjals, n.º 18, en planta primera, vivienda tipo A. Número de la propiedad horizontal 3. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros, veinte decímetros cuadrados, con balcón de seis metros cuadrados y patio de nueve metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, generales del edificio y rellano de acceso; izquierda, vuelo calle Marjals; y fondo, hueco de escalera y vivienda de su planta.

Cuota elementos comunes: 18,09 por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, número 1, al Tomo 1571, Libro 110 del Ayuntamiento de Ondara, Folio 32, Finca 7918, Inscripción 2.ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 15 de septiembre de 2011, a las 12 horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y siete mil novecientos (167.900,00 €) euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 13 de octubre de 2011, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 15 de noviembre de 2011, a las 12 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 18 de noviembre de 2011, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por cien del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ondara, 22 de julio de 2011.- Elia Giner Barceló, Notario de Ondara.

ID: A110061920-1